

ACUERDO # 58



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 02 de octubre de 2018, el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, presentó la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de su competencia, proceda a la ampliación del programa Auto Seguro con la instalación de un chip de geolocalización en los autos de procedencia extranjera, así como centros de control vehicular en los ingresos de las cabeceras municipales de la Entidad, operados a través de las secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública y las que corresponda de Gobierno del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. Luego de su primera lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, dejando a su disposición el expediente relativo, para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El gobierno del estado de Zacatecas, define el programa denominado Auto Seguro como un operativo permanente de identificación de vehículos de procedencia extranjera. Es a través de este que se ha elaborado un padrón de vehículos comúnmente conocidos como "Chocolates", de manera que se obtenga el control debido respecto de su ubicación y los sitios por los que circulan en la entidad.

Asimismo señala como objetivo del programa Auto Seguro: "la identificación de vehículos extranjeros con estancia irregular en el país que circulan por carreteras, caminos y puentes de jurisdicción estatal, y así poder inhibir las conductas delictivas que se comenten en estos automóviles (fantasmas), dando seguridad a los conductores que circulan de manera irregular".

Se estima que actualmente circulan alrededor de seis millones de vehículos de procedencia extranjera, poco más de cincuenta mil de ellos son localizables en el estado de Zacatecas.

La cifra negra es irreconocible, y los datos públicos provienen, principalmente, asociaciones que empadronan este tipo de vehículos, con el supuesto objeto de su protección, para lo cual los poseedores o usuarios de los vehículos, deben pagar una cantidad de dinero que les permite portar el engomado de la asociación que les registra.

No obstante lo anterior, esto no ha representado en absoluto que los dueños usuarios de los vehículos tengan garantizado el derecho de circular o de ser protegidos en el caso de un decomiso.



**II. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Como ha sido expresado por el gobierno del Estado, muchos de estos vehículos son utilizados por la delincuencia organizada o delincuentes comunes para cometer ilícitos, considerando que no tienen una identificación legal, por lo que resultan ser elementos de vulnerabilidad, y ponen en riesgo a quienes tienen su patrimonio invertido en estos automóviles.

Un control adicional, al padrón que ya ha venido implementado el gobierno del estado, de manera que se fortalezcan los objetivos del programa Auto Seguro, es la identificación permanente del sitio en el que se encuentren tales vehículos, mediante el uso del sistema de posicionamiento global (GPS por sus siglas en inglés) como de uso común.

Si bien la instalación del chip pudiera tener un costo, este no sería oneroso y podría garantizar la ubicación en tiempo real del vehículo, aún en los casos en los que los dueños pudieran haber sufrido la pérdida por robo de la unidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO. COMPETENCIA. La Comisión de Comunicaciones y Transportes es competente para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por el Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, así como para emitir este dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción VI, 132 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO. LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. La seguridad pública se concibe como una responsabilidad ineludible del Estado mexicano y, además, es considerada como un derecho humano que se relaciona con la protección de otros derechos fundamentales, por ejemplo, a la vida, la libertad y el patrimonio, entre otros.

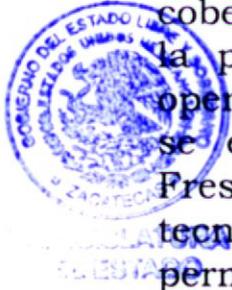
El Gobierno del Estado de Zacatecas, en los últimos años, ha realizado acciones tendientes a tener un padrón actualizado de vehículos de procedencia extranjera que van desde la matriculación y, recientemente, la implementación del programa denominado “Auto Seguro”, con la finalidad de identificar a quienes poseen estas unidades y evitar, en la medida de lo posible, que estas sean utilizadas en la comisión de conductas delictivas.

Los legisladores que integramos esta Comisión de dictamen consideramos urgente contar con datos sólidos sobre el parque vehicular que transita por las carreteras, caminos y puentes de jurisdicción estatal, además de saber de quién es el poseedor del vehículo, donde vive y el uso que le da de manera regular, lo anterior con el objeto de combatir la inseguridad, pues que en múltiples ocasiones estos automóviles son utilizados en la comisión de actos ilícitos, sin que puedan ser rastreados por la autoridad competente.

En ese contexto, se coincide en la necesidad de ampliar la cobertura del programa denominado “Auto Seguro”, pues si bien es cierto en su primera etapa ha tenido resultados satisfactorios, aun no se cuenta con el registro de la totalidad de vehículos.

Lo anterior, con base en la información que hiciera pública el Titular de la Dirección de Policía y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, en el sentido de que transitan en el territorio estatal, aproximadamente 60 mil unidades motrices de procedencia extranjera, de las cuales 30 mil unidades no están inscritas en algún padrón oficial.





Por ello, se considera indispensable la ampliación de la cobertura del programa citado, virtud a ello, se estima adecuada la propuesta en el sentido que se establezcan módulos de operación en las cabeceras municipales, además de los que ya se encuentran instalados en los municipios de Zacatecas, Fresnillo y Jerez; asimismo, se haga uso de los avances tecnológicos para utilizar un sistema de geolocalización que permita rastrear y localizar la posición de estos vehículos, evitando así que sean utilizados para la comisión de delitos.

La ampliación del programa permitirá al Gobierno del Estado generar lineamientos normativos y el establecimiento de mecanismos de control y seguridad para los ciudadanos y su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de su competencia considere la ampliación del programa Auto Seguro, con la instalación de un chip de geolocalización a los autos de procedencia extranjera que se registren el programa.

SEGUNDO. Asimismo, se le exhorta para que en el ámbito de su competencia considere la implementación de un centro de control vehicular en cada cabecera municipal de los Municipios del Estado.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA



SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ